



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 011 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 61

Fecha (dd/mm/aaaa): 28/04/2021

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 23 011 2014 00084 00	Verbal Sumario	SAMUEL ALBERTO BELTRAN ACEVEDO	COLUMBA MOTOR LTDA	Auto que Ordena Requerimiento A LAS PARTES	27/04/2021		
68001 40 03 011 2018 00473 00	Ejecutivo Singular	LUZ STELLA TRASLAVIÑA RUGELES	ANDRES MAURICIO MATEUS OYOLA	Auto Niega Solicitud SUSPENSIÓN O LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDA	27/04/2021	2	
68001 40 03 011 2020 00054 00	Ejecutivo Singular	JUAN MARTIN GUTIERREZ PINILLA	GUSTAVO REINEL MORALES	Auto Previo ORDENAR EL EMPLAZAMEINTO - OFICIAR	27/04/2021		
68001 40 03 011 2020 00256 00	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	ELKIN HERNANDO DELGADO	Auto decreta medida cautelar	27/04/2021	2	
68001 40 03 011 2020 00297 00	Ejecutivo Singular	G&J FERRETERIAS S.A.	H&M CONSTRUCTORA SAS -REPRESENTANTE LEGAL MARIAL ANGELICA GOMEZ --	Auto decreta medida cautelar	27/04/2021	2	
68001 40 03 011 2020 00520 00	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	RENE YOHANY CASTAÑEDA ALFONSO	Auto Pone en Conocimiento DE LA PARTE DEMANDANTE	27/04/2021	2	
68001 40 03 011 2021 00201 00	Ejecutivo Singular	ANIBAL PARADA RODRIGUEZ	LUIS ALBERTO ROJAS VARGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	27/04/2021	1	
68001 40 03 011 2021 00201 00	Ejecutivo Singular	ANIBAL PARADA RODRIGUEZ	LUIS ALBERTO ROJAS VARGAS	Auto decreta medida cautelar	27/04/2021	2	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/04/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CLARA INES MEJIA BABROSA
SECRETARIA

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------